

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: TUTELA 47.245.31.53.001.2021.00016.02 (Fl. 396 – Tomo IV)

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Señálese el día diez doce (12) de agosto del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA

Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: 47.245.31.53.001.2021.00016.02 impugnación interpuesta por la parte actora, contra el fallo del cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021), dictado por el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por la señora EULOGIA RÚA OSIA, a través de apoderada judicial, contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA – MAGDALENA, a la que fueron vinculadas EDITH MARÍA SÁNCHEZ CANO y la COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA-COOEDUMAG-.

Santa Marta, doce (12) de agosto dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado